



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00092-2024-GR/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 19 ENE 2024

Vistos, el Memorando N.º 014-2024-GR/GG-GRDS-DREA-OA-APER (Expediente N.º 07924584/04120063), el Oficio Múltiple N.º 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD (Expediente N.º 07924527/04120063) y la Orden de Proyección N.º 0125-2024-GR/GG-GRDS-DREA-OA-AP del Área de Personal, acumulados en 07 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales»;

Que, el Art. 76º de la Ley N.º 29944 -Ley de Reforma Magisterial dispone que, «Las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente (...).»;

Que, el Art. 1º de la Ley N.º 30328 -Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que: «El Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. (...) Mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo»;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, mediante el Decreto Supremo N.º 020-2023-MINEDU, el Ministerio de Educación ha aprobado la «Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, a que hace referencia la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones»;

Que, el numeral 8.5 de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, a que hace referencia la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones aprobada por el Decreto Supremo N.º 020-2023-MINEDU, dispone que: «[Es responsabilidad de la DRE] Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento



de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu»;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 04 de enero de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, ha emitido precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva; precisando que como máximo las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces aprueban el cronograma de actividades del proceso de contrato docente 2024, hasta el **19 de enero de 2024**;

Que, en cumplimiento a lo anteriormente señalado mediante el Memorando N.º 0014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER del 18 de enero de 2024, se dispone la aprobación del Cronograma del proceso de Contratación Docente en las Instituciones Educativas de Educación Básica y en los Centros de Educación Técnico Productivos de la Región de Ayacucho para el año 2024;

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo II del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N.º 0125-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por los Directores de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 29944, la Ley N.º 30328, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 020-2023-MINEDU, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 510-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1º CONVOCAR al proceso de Contratación Docente en las Instituciones Educativas de Educación Básica y en los Centros de Educación Técnico Productivos de la Región de Ayacucho para el año 2024, el mismo que se desarrollará conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU.

2º APROBAR, los Cronogramas del proceso de Contratación Docente en las Instituciones Educativas de Educación Básica y en los Centros de Educación Técnico Productivos de la Región de Ayacucho para el año 2024, los mismos que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.

3º DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese



[Signature]
Dra. Ester Valdimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
JEMV/DOAJ
HHTM/DOA
JMRR/APER(e)
Pry. 0114-2024
17-01-2024

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
D. Cesar Morote Ventura
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



ANEXO 01



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL



CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2024
EDUCACIÓN BÁSICA: REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL

DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU
 OFICIO MÚLTIPLE N.° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N.º	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO	FECHAS	
				INICIO	TÉRMINO
ETAPA 2: POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL (EBR, EBA Y EBE)					
1	PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS	MINEDU	1	22/01/2024	22/01/2024
2	VALIDACIÓN DE PLAZAS	COMITÉ UGEL/DRE	5	22/01/2024	26/01/2024
3	PUBLICACIÓN DE LAS VACANTES	COMITÉ UGEL/DRE	1	29/01/2024	29/01/2024
4	PRESENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PROFESOR/A	3	30/01/2024	1/02/2024
5	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES EN CASO DE EMPATE PUBLICAR LISTA DE OBSERVADOS	COMITÉ UGEL/DRE	3	2/02/2024	6/02/2024
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	COMITÉ UGEL/DRE	1	7/02/2024	7/02/2024
7	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	PROFESOR/A	2	8/02/2024	9/02/2024
8	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ UGEL/DRE	2	9/02/2024	12/02/2024
9	PÚBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS FINAL	COMITÉ UGEL/DRE	1	13/02/2024	13/02/2024
10	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	COMITÉ UGEL/DRE	2	14/02/2024	15/02/2024
11	EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONTRATO	UGEL/DRE	2	15/02/2024	16/02/2024
ETAPA 3: POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (EBR, EBA Y EBE)					
12	PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	COMITÉ UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024
13	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	PROFESOR/A	3	19/02/2024	21/02/2024
14	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICAR LISTA DE OBSERVADOS	COMITÉ UGEL/DRE	4	20/02/2024	23/02/2024
15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	COMITÉ UGEL/DRE	1	26/02/2024	26/02/2024
16	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	PROFESOR/A	2	27/02/2024	28/02/2024
17	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ UGEL/DRE	2	28/02/2024	29/02/2024
18	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	COMITÉ UGEL/DRE	1	1/03/2024	1/03/2024
19	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	COMITÉ UGEL/DRE	3	4/03/2024	6/03/2024
20	EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONTRATO	UGEL/DRE	2	6/03/2024	7/03/2024



ANEXO 02



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL



**CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2024
 RENOVACIÓN DE CONTRATO EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA**

DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU
 OFICIO MÚLTIPLE N.° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N.º	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO	FECHAS	
				INICIO	TÉRMINO
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE EN ETP					
1	PRESENTAR DESISTIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE LA IE O UGEL SEGÚN CORRESPONDA	POSTULANTE	2	19/01/2024	22/01/2024
2	EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO DEL SERVICIO DOCENTE	COMITÉ	3	23/01/2024	25/01/2024
3	PRESENTA RECLAMO A LA EVALUACIÓN	POSTULANTE	2	26/01/2024	29/01/2024
4	ABSUELVE RECLAMO	PROFESOR/A	2	30/01/2024	31/01/2024
RENOVACIÓN DE CONTRATO EN ETP					
5	ELEVAR A LA UGEL EL OFICIO DE PROPUESTA DE CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE PARA EL AÑO LECTIVO 2024	COMITÉ	2	1/02/2024	2/02/2024
6	VERIFICA QUE LOS PROFESORES A QUIENES SE LE RENOVARÁ EL CONTRATO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS	ÁREA DE PERSONAL O LA QUE HAGA SUS VECES	2	5/02/2024	6/02/2024
7	PUBLICAR LA RELACIÓN DE LOS PROFESORES A QUIENES SE LES RENOVARÁ EL CONTRATO		1	7/02/2024	7/02/2024
8	PUBLICAR LA RELACIÓN DE LOS PROFESORES CUYA VACANTE EN LA QUE LABORARON NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE		1	8/02/2024	8/02/2024
9	EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	UGEL	1	9/02/2024	9/02/2024
10	COMUNICAR AL COMITÉ, LA RELACIÓN DE LOS PROFESORES A LOS QUE SE LES RENOVARÁ UN PERÍODO ADICIONAL DE SU CONTRATO	ÁREA DE PERSONAL O LA QUE HAGA SUS VECES	1	12/02/2024	12/02/2024
11	REPORTAR A LA DRE O LA QUE HAGA SUS VECES, LAS VACANTES NUEVAS DONDE NO SE HAYA RENOVADO CONTRATO	UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024

